# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO PENAL

#### **SEVILLA**

#### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en la ejecutoria 379/94-A, contra don Miguel Ángel Pedregosa Escámez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al penado:

Mitad indivisa de la vivienda situada en la calle Evangelista, números 69 y 71, casa número 7, planta tercera, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 37, tomo 668, libro 338, sección primera, finca 23.752, inscripción segunda, con una superficie de 135 metros 94 decimetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina, servicios y terrazas.

La vivienda está tasada pericialmente en 21.000.000 de pesetas, por lo que al tratarse de la mitad indivisa sería la mitad de dicha suma.

Los títulos de propiedad, así como la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Penal número 10, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.111-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 131/1998-T, se tramita a instancia de don Antonio García Gómez, representado por el Procurador señor De Uña Piñeiro, contra doña Margarita Ponte Longueira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en reclamación de 12.090.904 pesetas, comprensivo de principal, gastos e intereses liquidados al día 31 de enero de 1998, más aquellos que se devenguen hasta su completo pago, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Municipio y parroquia de Oleiros, finca compuesta de casa en último estado de conservación y señalada con el número 7, al sitio que llaman Huerta Monte Do Río, con huerta y labradío, que ocupa la superficie de 41 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 292, folio 1.192, finca número 24.628, inscripción primera.

Remate que se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y conforme a las fechas y tipos correspondientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.090.904 pesetas, no siendo admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la suma de 9.068.178 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del tipo señalado, y para la tercera subasta el correspondiente al tipo de la segunda.

Segunda.—Todo licitador, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se solicitase.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación a que se refiere la regla primera.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y entendiéndose que todos ellos lo aceptan como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de los tres señalamientos, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a igual hora.

Octava.—Sirve la publicación del presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos efectuados, por si cualquier circunstancia, intentada la misma, no pudiera practicarse a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en A Coruña a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—29.332.

## ALBACETE

# Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 534/1996-P, se tramitan autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Pérez Casas, contra don Pedro Molina Abad y doña Catalina Corredor Núñez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado en pesetas, en concepto de principal, más otras de importe indeterminado en pesetas, que provisionalmente v sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuvos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta. por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 31 de julio de 1998 para la primera, 30 de septiembre de 1998 para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 30 de octubre de 1998 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800534/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

## Bien objeto de la subasta

Lote único: Casa habitación en la villa de Hoya Gonzalo, en la calle del Charco, número 2, de 120 metros cuadrados; compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Las Heras Núñez; izquierda, doña Dolores García, y espalda, don Antonio Tolodo Monteagudo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón al tomo 784, libro 37, folio 14, finca registral número 2.455.

Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—29.209.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/1993-B, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de doña Josefina Robles García y otros, representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Juan Bautista Aracil Vicente y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendido que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala, para la tercera, el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 1. Local comercial con cuarto de aseo, sito en la planta baja del bloque de dos casas iguales en Alicante, barrio de San Blas, calle particular número 5, con fachada también a la calle de Baltasar Carrasco, número 30. Tiene su acceso por la calle Baltasar Carrasco. Mide 304 metros 20 decimetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con casa número 6 de esta cooperativa; izquierda, con casa número 4 de dicha cooperativa; fondo, con caja de escalera del portal número 5 y pasillo de acceso al cuarto de contadores y depósito de agua, y al frente, con calle Baltasar Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 277, folio 162, finca registral número 17.493.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.592.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—29.326.

# ALICANTE

# Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 263/1988-6, instados por don Fernando Linde Domingo, contra don Felipe Soler Rincón, sobre reclamación de la suma de 520.282 pesetas, en concepto de resto de la tasación de costas, más la suma de 300.000 pesetas, presupuestadas para gastos de ejecución, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que la final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de septiembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5596, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que, si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

## Bien a subastar

Urbana: Vivienda tipo D, sita en la planta de sobreático y señalada con el número 14 de los elementos independientes del edificio compuesto de sótano, seis planta, ático y sobreático, señalado con el número 4 de la calle Álvarez Castro, de la ciudad de Almería, con una superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 151, tomo 1.272, libro 629, finca registral número 53.034.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—El Secretario judicial.—29.346.